MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
DEPARTAMENTO DE MISIONES

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO)

“Contratación de obras”
2da. Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 1.974/12 de fecha 04 de octubre de 2012.

Prefacio

Este Pliego Estándar para la realización de Obras ha sido preparado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para ser utilizado en los procedimientos de Licitación Pública Nacional o Concurso de Oferta que se rijan por la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

Determinadas cláusulas están basadas en los Documentos estándar preparados por el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial y en los Documentos Máster para la Adquisición de Bienes elaborados por los Bancos Multilaterales de Desarrollo y las Organizaciones Financieras Internacionales.

El pliego está compuesto por siete secciones destinadas a ser completadas por la Convocante en el respectivo proceso de preparación de la licitación y junto con las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Especiales del Contrato (CGC) constituyen los Documentos de la Licitación.

En el Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones .gov.py) se encuentran publicadas las Secciones de carácter estándar **"INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO)" y las "CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO (CGC)"**, que forman parte de este Pliego de Bases y Condiciones en todos sus aspectos y alcances.

En los datos de la convocatoria de cada proceso en particular que se encuentra en el Portal de Contrataciones Públicas, el Oferente encontrará un vínculo web destinado a descargar las **Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC).** La presentación de ofertas en el marco de las licitaciones que utilicen este documento importa la aceptación por parte del Oferente de las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato en forma irrevocable.

El formato de este Pliego de Bases y Condiciones, así como la remisión a las secciones estándares (IAO y CGC) al Portal de Contrataciones fue preparado por la DNCP con el objeto de facilitar a los Compradores y Oferentes la revisión del documento, la comprensión de su contenido y la rápida ubicación de las partes esenciales del pliego y además ha sido preparada para ser utilizada en contratos de obras basados en precios unitarios (o tarifas unitarias en una Lista de Cantidades).

INDICE DE CONTENIDO

Sección I. Datos de la Licitación (DDL)
Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición. Todas las sub cláusulas se remiten a las cláusulas contenidas en las Instrucciones a los Oferentes (IAO).

Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación
Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

Sección III. Alcance de las Obras
Esta Sección contiene la Lista Estimada de Cantidades, las Especificaciones Técnicas, los Planos y otros requisitos que describen el alcance de las obras a ser ejecutadas.

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y que complementan las Condiciones Generales del Contrato (CGC)

Sección V. Modelo de Contrato
Esta sección incluye la pro-forma del Contrato que una vez perfeccionada deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

Sección VI. Formularios
Esta sección contiene los Formularios de la Licitación que el Oferente deberá presentar con la oferta y las que además son requeridas para la firma del Contrato.

Sección VII. Anexos
Esta sección contiene la Lista de Documentos de carácter formal y sustancial a ser presentados por el Oferente junto con su oferta, así como las requeridas para la firma del contrato, una vez notificada la adjudicación.

Sección I. Datos de la Licitación

Los numerales a que se hacen referencia en la presente Sección, corresponden a las Instrucciones a los Oferentes (IAO) para la Construcción de Obras, que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas, y forman parte de los Documentos de la presente Licitación.

A. Introducción	
IAO 1.2a	El Convocante es MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
IAO 1.2b	La descripción y número del llamado a Licitación son: CONSTRUCCION PLAZA NUEVO HORIZONTE DE ARAZAPE. LCO N° 2
IAO 1.2c	El identificador (Id) del llamado en el Portal de la Dirección General Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), es el: 262621
IAO 1.2d	El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: POR LA TOTALIDAD
IAO 2.1	Los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en la partida 520 30 011 del Presupuesto General de la Municipalidad, para el ejercicio 2013.
IAO 6.2	La visita al sitio de obras se llevará a cabo los días: Lunes 14 y martes 15 de octubre de 2013, a partir de la 08:00 hs. Acercarse a la Municipalidad de San Miguel. Funcionaria responsable Irma Cardozo Paredes. Todo Oferente que no efectúe dicha visita, deberá declarar en su oferta expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.

B. Contenido de los Documentos de Licitación	
IAO 7.1	Los Documentos de Licitación difundidos a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, se detallan a continuación: **Instrucciones a los Oferentes (IAO)** **Condiciones Generales del Contrato (CGC)** **Sección I** – Datos de la Licitación (DDL) **Sección II** – Criterios de Evaluación y Calificación **Sección III** – Alcance de las Obras **Sección IV** – Condiciones Especiales del Contrato (CEC) **Sección V** – Modelo de Contrato **Sección VI** – Formularios **Sección VII** – Anexos ➢ Anexo I – Documentos que componen la Oferta ➢ Anexo II – Documentos a presentar para la firma del Contrato Las **Instrucciones a los Oferentes (IAO)** y las **Condiciones Generales del Contrato (CGC)** corresponden a las publicadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), las cuales son de uso general y obligatorias para todas las unidades compradoras determinadas en el Art. 1 de la Ley Nº 2.051/03.
IAO 8.1	**Para propósitos de consultas:** NO APLICA **Fecha tope de consultas:** Miércoles 16 de octubre de 2013 **Hora tope de consultas:** 11:00 hs. A la Atención de: Abg. Irma Cardozo Paredes Dirección: **Ruta N° 1 Mcal. Francisco Solano López esq. Juan González – Primer Piso.** Ciudad: San Miguel Misiones, Paraguay Teléfono: (0783) 248 365 Fax: (0783) 248 205 Dirección de correo electrónico: municipalidad_sm@hotmail.com – uoc.sanmiguel@gmail.com
IAO 8.2.	La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en NO APLICA
C. Preparación de Ofertas	
IAO 17.1	El período de validez de la oferta será de 30 (TREINTA) días.
IAO 18.2	El porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser del 5 % (cinco por ciento) de conformidad al Art. 39 inc. a) de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".
IAO 18.2 (f)	El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta es de 30 (treinta) días.

IAO 19.1	Se **considerarán** ofertas alternativas NO APLICA Si fueren permitidas las alternativas, el Oferente que desee presentar alternativas técnicas a los requerimientos de los Documentos de Licitación, podrá presentar una oferta alternativa solamente si lo hace conjuntamente con la oferta principal. Además de presentar la oferta principal, deberá presentar toda la información necesaria a fin de que el Convocante pueda hacer una evaluación integral de las ofertas alternativas, incluyendo especificaciones técnicas, detalle de precios y otros detalles pertinentes. El Convocante sólo considerará las alternativas técnicas que hubiere presentado el Oferente cuya oferta principal se ajuste a las condiciones básicas y haya sido evaluada como la más baja. La oferta alternativa, para ser considerada, deberá reunir mejores condiciones de oportunidad, calidad y costo que la oferta principal. En la **Sección II**, Criterios de Evaluación y Calificación, se indicarán los criterios con los que serán evaluadas las ofertas alternativas, en caso de ser permitidas.
D. Presentación y Apertura de Ofertas	
IAO 22.1	Para **propósitos de presentación de ofertas** exclusivamente, la dirección de la Convocante es: Atención: **Oficina de la UOC** – Municipalidad de San Miguel – Misiones. Calle y No.: Ruta N° 1 Mcal. Francisco Solano López esq. Juan González. Km 178. **Piso/ Oficina: Primero Piso – Secretaría General / UOC**. Ciudad: San Miguel - Misiones **La fecha límite para la presentación de ofertas es:** **Fecha** Lunes 21 de octubre de 2013. **Hora** 10:00 AM
IAO 25.1	La **apertura de ofertas** tendrá lugar en: Calle y No.: Ruta N° 1 Mcal. Francisco Solano López esq. Juan González. Km 178. **Piso/Oficina: Primero Piso** – Secretaría General / UOC. Ciudad: San Miguel – Misiones. **Fecha**: Lunes 21 de octubre de 2013. **Hora**: 10:15 AM
E. Adjudicación del Contrato	
IAO 36.1; 36.2	La adjudicación se dará a conocer La adjudicación se dará a conocer a todas las empresas oferentes a través de una notificación personal por escrito, y/o Fax o Correo Electrónico, dentro de los cinco días calendarios posteriores a la fecha de la Resolución de Adjudicación.

Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación

1. Criterios de Evaluación

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios;
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
  - Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- La Convocante, a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los Oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones.
- Criterio para desempate de ofertas

Se tendrá en cuenta lo que establece la Circular DNCP Nº 27/2011, de fecha 01 de Noviembre de 2011.
Este criterio se utilizará únicamente en caso de empate en los Precios ofertados. En caso de que exista empate en el precio total evaluado como más bajo, de dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en las bases y condiciones, el Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar a los oferentes afectados la presentación, de su Balance General y Estado de Resultados de los tres últimos ejercicios (2010-2011 y 2012); a los efectos de determinar cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. El Comité también podrá verificar si estos documentos se encuentran disponibles en el SIPE, para su respectivo análisis.
El Comité analizará la capacidad financiera del oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos más abajo, será considerada la mejor calificada.

Los índices a utilizar para el cálculo son:

a) Ratio de Liquidez; el promedio de los últimos 2 años deberá ser igual o mayor que 1;
b) Endeudamiento; el promedio de los últimos 2 años no deberá ser mayor a 0,80; y

c) Rentabilidad I Patrimonio; el promedio de los últimos 2 años, no deberá ser negativo

- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio “cumple” o “no cumple”

2. Capacidad Legal					
Requisitos Mínimos	**Requisitos de Cumplimiento**				**Documentación requerida**
	Oferente Individual	**Consorcios**			
		Todas las Partes Combinadas	**Cada Socio**	**Socio Líder**	
• El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 13**, además de los documentos indicados en el **Anexo I.**

3. Capacidad Financiera					
Requisitos Mínimos	**Requisitos de Cumplimiento**				**Documentación requerida**
	Oferente Individual	**Consorcios**			
		Todas las Partes Combinadas	**Cada Socio**	**Socio Líder**	
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a **1.** Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. **Tres últimos años (2010,2011 y 2012).**	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 5** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, inciso F**).
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a **0,80**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados **Tres últimos años (2010,2011 Y 2012).**	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 5** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, inciso F**).
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***20 %.*** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el **25%** del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el **40%** del requisito mínimo	Completar los **Formulario N° 5 y 6,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, F**).

harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.					

4. Experiencia General en Obras					
Requisitos Mínimos	**Requisitos de Cumplimiento**				**Documentación requerida**
	Oferente Individual	**Consorcios**			
		Todas las Partes Combinadas	**Cada Socio**	**Socio Líder**	
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a **5% (**cinco por ciento) • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el **25%** de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el **40%** de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 6 y 7,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).

5. Experiencia Específica en Obras

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un **1 (uno)** contrato, durante los últimos 10 (diez) años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un **70%** por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el **40%** de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 8,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).
• "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 1 (uno) año en las siguientes actividades clave: • Construcción de Plazas • Construcción de alcantarilla. • Construcción de badenes. • Empastados. • Construcción de camineros	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir por lo menos con el **25%** de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el **40%** de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 5 y 6,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).

6. Capacidad en materia de personal

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: - Director de obras: Una persona con basta experiencia en construcción de cómo mínimo 15 (quince) año. En caso de profesional (Arquitecto/Ingeniero) con	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.			Completar el **Formulario N° 9** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, H**).

experiencia de 5 (cinco) años. • Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 (**cinco)** años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.					

7. Capacidad en materia de equipos					
Requisitos Mínimos	**Requisitos de Cumplimiento**				**Documentación requerida**
	Oferente Individual	**Consorcios**			
		Todas las Partes Combinadas	**Cada Socio**	**Socio Líder**	
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Hormigonera de 400 lt. como mínimo Vibrador de hormigón Palas anchas y de puntas Carretillas metálicas Motoniveladora Vibro compactador. Pala cargadora Asada Mazo Martillo Baldes, etc.- • Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25 % de los requisitos mínimos requeridos	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar el **Formulario N° 10 y 11;** y Presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, Í**).

8. Requerimientos adicionales

NO APLICA

9. El Margen de Preferencia a ser aplicado se realizará conforme al siguiente método:

De conformidad a lo que establece la Ley Nº 4558 en su Artículo 3º, Inc. c) “En obras viales, Construcciones, servicios de mantenimientos, transportes, seguros, consultoría y otros en general cuando el personal del prestador en más del 70 % (setenta por ciento) sea de nacionalidad paraguaya. Decreto 6225/11 Art. 2 inc “c” en la cual se establece lo siguiente: En las contrataciones de obras que realicen las Municipalidades y Gobiernos Departamentales la convocante podrá disponer que por lo menos el setenta por ciento (70%) de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicadas, deberá ser personal domiciliado en el territorio de la convocante. Por lo mencionado la Municipalidad de San Miguel – Misiones, dará preferencia a los oferentes que cuenten con patente comercial o profesional en el Municipio, que hayan realizado trabajo similar a lo solicitado en el presente llamado con certificación de cumplimiento de contrato en tiempo y forma, o que se comprometan a contratar el 70% de la mano de obra de personales residentes en el Distrito, siempre y cuando cumplan con las exigencias legales, técnicas, costo más bajo y las especificaciones solicitadas en el presente llamado.

10. ***Observación.***

La Convocante, en todos los casos, se reserva el derecho de verificar la veracidad y vigencia de la información suministrada por el Oferente.

Nota: *Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.-*

Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.

Sección III. Alcance de las Obras

1. Descripción de las obras

Construcción de Plaza Nuevo Horizonte de la comunidad de Arazapé, Distrito de San Miguel, Departamento de Misiones.

2. Especificaciones Técnicas

ESPECIFICACIONES TECNICAS

SECCION I - DISPOSICIONES GENERALES

1. GENERALIDADES

En todos los casos se utilizarán materiales de calidad superior, no se utilizarán materiales averiados, vencidos o con condiciones y/o estructura físico-mecánicas dudosas.

Todas las faenas serán ejecutadas conforme a las normas, maniobra y procedimientos tradicionales conocidas bajo la denominación del buen arte de construcción.

Para la contratación de mano de obra "no calificada" se recurrirá a la oferta local disponible en la zona del emplazamiento de todas las obras de manera a contribuir con la economía regional.

El Contratista deberá mantener en todo momento en el sitio de obras con un residente responsable, profesional arquitecto o ingeniero con el fin de controlar la marcha de las faenas que le fueran adjudicadas, así mismo a fin de responder oportuna y diligentemente a los requerimientos de la Contratante en caso que esta las requiera.

Estas especificaciones son de carácter general y se utilizarán para cada caso en particular de acuerdo al rubro correspondiente, indicado en la planilla de cómputo y precios que componen la oferta del Contratista. Cualquier diferencia, discrepancia o aclaración solicitada será resuelta por la Fiscalizadora por lo cual, la misma será de cumplimiento obligatorio.

La presente documentación tiene por finalidad, establecer las normas específicas que servirán de base para la ejecución de todos los trabajos de provisión de materiales y mano de obra general y especializada para la realización de obras correspondientes al llamado adjudicado**.** Su aplicación es general para todos los rubros, y las descripciones de materiales se deberán cumplir necesariamente.

2. ALCANCE DE LA DOCUMENTACIÓN

Las especificaciones técnicas establecidas en esta documentación establecen los procedimientos que se deberán seguir, los requisitos que se deberán cumplir y la descripción de las obras que serán ejecutadas por la adjudicataria. Su cumplimiento será de carácter obligatorio y servirá de base para la Fiscalizadora de las obras a ser realizadas y su posterior recepción y cancelación de los saldos resultantes.

Todas las obras o partes de obras que la Contratista ejecutare fuera de las normas, reglamentos y procedimientos establecidos en la presente documentación serán rechazadas y de reposición obligatoria e inmediata por su cuenta, costo y riesgo.

La presente documentación, forma parte integrante fundamental del contrato a ser suscripto entre las partes; por lo tanto servirá de base para la elaboración de precios de los diferentes rubros componentes de la oferta. En ningún caso se podrá alegar desconocimiento de la misma.

Los materiales, procedimientos, normas y reglamentos de la presente documentación constituyen el marco de referencia para la ejecución de la obra, ante cualquier omisión o discrepancia que pudiera haber, será decidida por la Fiscalizadora representante de la Contratante, observando las normas de buena ejecución de obras técnicamente reconocidas en nuestro medio. Las decisiones finales en obra, serán resueltas

exclusivamente por la Fiscalizadora que la Contratante designe. Dichas decisiones serán de estricta observancia por parte de la Contratista.

3. NORMAS Y REGLAMENTOS

A modo enunciativo y no limitativo, las normas y reglamentos que regirán para la ejecución de las faenas contratadas y que se constituyen en complemento de estas especificaciones técnicas son:

a) Normas de instalaciones, de materiales y, de cálculos para instalaciones domiciliarias de ESSAP,
b) Reglamento para conexiones de baja y media tensión de la ANDE
c) Especificaciones del(os) del Fabricante(s) de materiales específicos.

4. DEL PERSONAL DE LA CONTRATISTA.

La Contratista deberá presentar a la Contratante una planilla del personal a ser dispuesto para la ejecución de las faenas contratadas, la misma deberá ser ratificada o actualizada cada dos (2) semanas mediante presentación de nómina a la fiscalizadora, en dicha nómina deberá especificar claramente el nombre, edad, número de C.I.P., número de seguro previsional, función específica y antigüedad dentro de la empresa de la Contratista.

Esta lista será analizada y aprobada o no por la Contratante, según sus criterios y podrá rechazar a cualquiera de los asignados en esta lista sin necesidad de fundamentación alguna. La aprobación definitiva de la lista deberá realizarse indefectiblemente dentro de la primera semana del plazo previsto para los trabajos preliminares, por lo que la Contratista deberá tomar sus previsiones para responder de forma inmediata los eventuales pedidos de sustitución que resultaren.

La Contratista será la única responsable por el comportamiento de sus funcionarios en el sitio de obras quienes en todo momento se actuarán con decoro y respeto. No se permitirán actividades que no sean las que se refieran a la de las obras y mucho menos aquellas que riñan con la moral y las buenas costumbres.

En cualquier etapa de la obra, el Contratante podrá ordenar a la Contratista, la sustitución de cualquier funcionario de su plantel, incluido su Representante. En este caso, la sustitución será inmediata y el funcionario en cuestión deberá retirarse inmediatamente del sitio de obras. La orden de sustitución podrá efectuarse por nota o por asiento en el Libro de Obras. En caso de incumplimiento de este punto, el Comitente podrá ordenar la paralización de los trabajos y aplicar las compensaciones por liquidación de daños y perjuicios previstos en el contrato por incumplimiento de instrucciones emanadas de la Contratante. Esto se extiende además a los proveedores de la Contratista.

5. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL. (EPI´s)

Todo el personal de la Contratista asignado a las obras, deberá vestir uniforme del mismo color, y estar dotado de equipos de protección individual. El uniforme de trabajo consistirá en pantalón largo y chaqueta o camisa de trabajo. El equipo de protección individual básico estará compuesto de casco, zapatones para obras civiles y guantes. Asimismo, todos quienes actúen en su nombre de la Contratista portarán de manera visible, un porta nombre identificador con fotografía tipo carnet, nombre, grupo sanguíneo y función específica.

El Contratante podrá solicitar el retiro inmediato del sitio de obras de todo personal que no cuente con uniforme y equipos de protección individual en forma completa o que se despoje de ellos total o parcialmente durante el horario de trabajo. En caso de remociones y/o sustituciones reclamadas por la Contratante; los gastos eventuales sean sociales, laborales, tributarios y de cualquier índole que el acto suponga serán de exclusiva honra, responsabilidad, cuenta y riesgo de la Contratista. Además la Contratista deberá pagar compensaciones por liquidación de daños y perjuicios previstos en el contrato por cada personal que incurra en la inobservancia de cualquier requisito de seguridad, asimismo, esto será considerado

como incumplimiento grave de contrato, pasible de rescisión del mismo sin necesidad de trámite alguno.
Estas mismas prescripciones son extendidas igualmente a los proveedores de la Contratista.

6. DEL PERSONAL TÉCNICO, PROVEEDORES Y OTROS.

Todo el personal técnico y de mano de obra será de probada capacidad. Asimismo, los proveedores de partes especiales de obra, deberán tener amplia experiencia en el ramo de su especialidad y lo funcionarios del mismo serán altamente calificados. Cuando deba recurrirse a un proveedor, se requerirá la autorización previa de la Fiscalizadora.
El profesional electricista deberá estar matriculado, con categoría B, en la ANDE, el profesional plomero deberá contar con certificado del SNPP o similar. Todos ellos deberán asistir al sitio de obras debidamente uniformados. Cuando se inicien estos trabajos, deberán estar en forma permanente en el sitio de obras, salvo indicación expresa para ausentarse, la que en caso de ocurrencia deberá constar en el libro de obras, y la misma previamente deberá ser aprobada por la Fiscalizadora.

7. LA FISCALIZADORA

Los materiales a ser proveídos a la obra y todos los trabajos que ejecute la Contratista deberán ser aprobados por la Fiscalizadora, la que tendrá en cuenta cantidad, calidad y procedimiento de ejecución en su caso. La misma, tendrá en todo momento, derecho de acceso a todos los lugares donde se ejecuten las obras, se acopien materiales destinados a las obras, se preparen o acondicionen equipos destinados a la ejecución de las obras, dentro y fuera del recinto de la Contratista, y se le brindarán todas las facilidades para el cumplimiento de su cometido, sin restricción ninguna.
Antes de la provisión, la Contratista deberá someter a aprobación de la Fiscalizadora, una muestra de los materiales que se proveerán. La calidad de la partida completa deberá coincidir con la de la muestra presentada y aprobada. Si a criterio de la Fiscalizadora, la calidad de la partida de materiales provista no coincide con la de la muestra aprobada, podrá ordenar el retiro parcial o total de dicha partida, lo que la Contratista ejecutará de inmediato, sin que ello signifique costos de ningún tipo para la Contratante.
La Fiscalizadora, a su criterio, podrá solicitar en cualquier momento, la realización de ensayos técnicos pertinentes, para comprobar la calidad de los materiales a proveer o proveídos por la Contratista, ésta deberá efectuarlos. La Contratista deberá prever en su oferta, la eventualidad de ejecución de dichos ensayos.
La Contratista está obligada a suministrar a la Fiscalizadora, todos los elementos y herramientas de control y/o medición en el momento en que ésta lo requiera.
La Fiscalizadora tiene la suficiente facultad para rechazar todos aquellos trabajos que no reúnan las condiciones exigidas por el Contrato; está asimismo, autorizada a ordenar la suspensión de las obras cuando, a su exclusivo criterio, tal interrupción sea necesaria para garantizar la correcta ejecución de algún rubro o faena a fin de precautelar los derechos de la Contratante, evitar situaciones que pongan en peligro la seguridad de las personas o, en salvaguarda de las letras contractuales.
Todo aspecto no contemplado en las especificaciones técnicas, será decidido por la Fiscalizadora o en su defecto por el Comitente cuando corresponda. Las decisiones de la Fiscalizadora con respecto a la evaluación de calidad de materiales, mano de obra, trabajos ejecutados, equipos proveídos y otros concernientes a obra, serán de cumplimiento inmediato por parte de la Contratista, quien de no hacerlo, será pasible de aplicación de las multas indicadas en el contrato suscripto.
La Fiscalizadora podrá ordenar el retiro inmediato de personal técnico de la Contratista o de sus proveedores si constata una deficiente calidad en la ejecución de los trabajos o por comportamiento indebido de algún dependiente de la Contratista.
La Contratista deberá cumplir las instrucciones de la Fiscalizadora en un plazo máximo de 48 horas de recibidas las mismas o en el plazo que esta indique. De no hacerlo, deberá pagar compensaciones por liquidación de daños y perjuicios previstos en el contrato por cada día, de atraso en el cumplimiento de la

instrucción dada, asimismo, esto será considerado como incumplimiento grave de contrato, pasible de rescisión del mismo sin necesidad de trámite.

8. HORARIO DE TRABAJO

El horario de trabajo diurno será de 7:00 a 12:00 y de 13:00 a 17:00, con intervalos de descanso de 30 minutos a las 09:00 hs en la mañana y 30 minutos a las 15:00 hs en la tarde. Los trabajos deberán iniciarse en las horas previstas, para lo cual el personal deberá estar en el sitio de obras con suficiente antelación para su preparación previa.

La falta de observancia de lo aquí indicado será tomado como incumplimiento de contrato por parte de la Contratista, quien deberá pagar las compensaciones por liquidación de daños y perjuicios previstos en el contrato por cada día en el cual ocurran estos hechos.

9. DE LAS INSTALACIONES, DEL CONTRATANTE Y OTROS.

En ningún caso, la Contratista podrá hacer uso de las instalaciones, equipos, maquinarias, insumos, materiales y otros que sean de propiedad del Contratante, salvo autorización expresa y por escrito de éste. La Empresa Contratista dará instrucciones precisas a su personal sobre este punto.

El sitio de obras deberá ser mantenido limpio de todo tipo de basuras. La Contratista deberá disponer recipientes adecuados y rotulados para depositar las basuras. Asimismo, deberá prever el retiro y limpieza diaria de dichos recipientes.

10. LIBRO DE OBRAS

A los efectos del control de la obra, se llevará un Libro de Obras, entregado por la Contratista a la Fiscalizadora dentro del plazo previsto para los trabajos preliminares. El libro de obras tendrá páginas foliadas, en original y dos copias, y será responsabilidad del Contratista su guarda y conservación. El libro de obras estará en forma permanente a disposición de la Fiscalizadora y en ningún caso se permitirá el retiro del mismo del sitio de obras.

En dicho Libro de Obras, la Fiscalizadora dejará constancia del control de los trabajos y de la ejecución de las faenas, de acuerdo a los planos, a las especificaciones técnicas, al cronograma y demás documentos del Contrato.

Asimismo, se dejará constancia en el Libro de Obras, de las paralizaciones que puedan sufrir los trabajos, indicándose las causas y demás circunstancias y hechos que se estimen necesarios.

Se anotarán igualmente en el Libro de Obras, las órdenes impartidas por el Fiscalizadora así como las protestas de la Contratista.

La Contratista deberá notificarse de las anotaciones y observaciones que consten en el libro de obras, y formular a su vez, las observaciones que estime conveniente.

El Libro de Obras se constituye en un instrumento complementario del Contrato, razón por la que todos los datos registrados en él adquieren valor legal.

SECCION II - MATERIALES

1. GENERALIDADES

Todos los materiales a incorporar y a utilizar en los trabajos serán de primera calidad y de primer uso. Los materiales perecederos deberán llegar a la obra en envases de fábrica y cerrados.

2. LADRILLOS COMUNES

Serán uniformes y de formas regulares, tendrán una estructura llena y áspera; estarán uniformemente cocidos, sin vitrificaciones; carecerán de núcleos calizos u otros cuerpos extraños.

9 CALES

9.1 CAL VIVA

Se abastecerá en obra en bolsas y no tendrá alteraciones por efecto del aire, humedad o el calor y hasta tanto se apague se la protegerá de estos agentes colocándola en lugares cubiertos y apropiados para estos fines. El apagado de cal viva se realizará en la misma obra según el procedimiento más conveniente, empleando para esta tarea obreros expertos que no quemen ni aneguen la cal.

Para apagar la cal viva, se utilizará agua dulce y su rendimiento mínimo será de dos litros de pasta por cada kilogramo de cal viva en terrones que se apague. Las albercas en las cuales se practique la operación de apagado de la cal, serán impermeables, de madera o mampostería y estarán situadas especialmente dispuestos para el efecto.

Una vez apagada será depositada en fosas excavadas específicamente para este fin, las cuales se revestirán con mampostería (tanto el fondo como las paredes) para evitar el contacto con tierra u otros elementos extraños. La cal apagada dará una pasta fina, blanca y untuosa al tacto. Si las pastas resultaren granulosas, y mientras no se compruebe que esto fuera el resultado de haber quemado o ahogado, se procederá al colado de la pasta por tamiz de mallas de 900 cuadros por cm2. En ningún caso se empleará cal apagada antes de su completo enfriamiento. Se considerará que la cal estará en condiciones de uso a la semana de su proceso de apagado.

9.2 CAL HIDRATADA EN BOLSA

Procederán de fábricas acreditadas y serán de primerísima calidad. Deberán entrar en la obra en sacos. Los envases vendrán provistos del sello e descripciones tanto del fabricante como de su procedencia.

Serán de polvo impalpable, que no deje más de un 12% de residuo sobre el tamiz de mallas de 900 cuadros por cm2. Su peso específico podrá oscilar entre 2.60 y 2.70 y, en cuanto a su fraguado, deberá comenzar dentro de la hora y media (1.5) de fabricado el mortero y concluir el mismo, dentro de las treinta (30) horas siguientes.

La resistencia mínima de rotura por compresión de un mortero compuesto de una parte de cal por tres partes de arena, después de 28 días de inmersión en agua, deberá exceder los 25 Kg/cm2.

Una vez ingresadas las bolsas de cal a la obra deberán ser depositadas y almacenadas al abrigo de la intemperie evitando humedades, y otros agentes que pudieran afectar su calidad.

3. CEMENTO

Los sacos de cemento procederán de fábricas acreditadas en plaza, serán frescos, de primerísima calidad y responderán a las normas establecidas.

El almacenamiento del cemento, se efectuará en locales cerrados bien secos, sobre pisos levantados y aislados del terreno natural, y quedará constantemente sometido al examen de la Fiscalizadora de Obra, desde su ingreso mismo a la obra.

Todo cemento grumoso o cuyo color esté alterado, será desechado y deberá ser retirado de la obra dentro de las 48 horas de notificada la Contratista por parte de la Fiscalizadora.

4. ARENAS

Será de constitución eminentemente cuarcitita, limpia, de granos adecuados para cada caso, libre de sales, sustancias orgánicas y arcillas adheridas a sus granos.
Sumergidas las arenas en el agua no la enturbiarán.
Para revoques finos y enlucidos se usará arena fina, para revoques gruesos y hormigones se utilizará arena de granulometría mediana a gruesa.

5. CASCOTES

Los cascotes a emplearse para contrapisos, provendrán de ladrillos (o parte de los mismos) debiendo ser bien cocidos, limpios y angulosos.
Excepcionalmente podrán utilizarse cascotes, provenientes de demoliciones de paredes ejecutadas con mezcla de cal. A tal efecto deberá solicitarse aprobación previa de la Fiscalizadora quien aceptará o rechazará la partida sin que ello requiera de justificación alguna más allá de su buen criterio.

6. PIEDRAS

En la confección de hormigón que sea elaborado in situ, se empleará basalto triturado, se exigirá que éstos sean limpios, libres de impurezas, piedras en descomposición, y granulometría semejante.
Para cimentaciones de piedra bruta colocada, serán utilizadas exclusivamente piedras basálticas de tamaño y composición adecuada para la ejecución de la faena señalada.

7. HIDROFUGOS

En todos los casos se utilizarán hidrófugos del tipo inorgánicos aplicados en mortero de una (1) parte de cemento y tres (3) partes de arena, no se utilizarán hidrófugos derivados del petróleo.

8. AGUA

Tanto en la confección de morteros para la albañilería y para hormigón elaborado in situ o no, se empleará agua potable del sistema de distribución de la zona, o agua con características similares a esta. Correrán por cuenta de la Contratista los gastos que demanden la provisión de agua para la construcción. La Contratista se encargará de efectuar los análisis que correspondan a fin de determinar la calidad del agua.

9. MORTEROS y ARGAMASAS

9.1GENERALIDADES

Serán de los tipos indicados en la Planilla de morteros. Los morteros se batirán con amasadoras mecánicas, dosificando sus proporciones en recipientes adecuados, bajo ninguna circunstancia estará permitida la preparación mediante amasadas o batidos manuales.
Toda mezcla que hubiere perdido plasticidad por pérdida de humedad y/o fraguado no vuelva a ablandarse en la amasadora (o mezcladora) sin añadir agua, será desechada. En todos los casos las argamasas serán de composición pastosa, no líquidas, las que se encuentren anegadas serán igualmente desechadas y el responsable de su fabricación será sustituido inmediatamente.
Las partes que se detallan en la planilla de morteros, se entienden como medidas en volumen de material seco y suelto, con excepción de las cales vivas apagadas que serán tomadas en estado pastoso del estanque donde se encuentran almacenadas.

9.2 PLANILLA DE MORTEROS Y ARGAMASAS

TIPO	COMPOSICION DE AGREGADOS					USO
	CEMENTO	CAL	ARENA	P. TRIT.	HIDRO F.	
A	1	2	8	-	-	Mamposterías en gral. Revoque ext. s/ hidrófugos
B	1	2	8	-	¼	Revoques exteriores expuestos Rev. Int. A ser protegidos de humedad
C	1	-	3	-	-	Mortero fuerte, fijaciones Piso alisado transitable
D	1	8	20	-	-	Para revoques interior fino Enlucidos y acabados específicos
E	1	2	6	-	-	Para revoque exterior fino
F	1	4	12	-	-	Colocación de baldosas calcáreas y cementicias
G	1	-	2	4	½	Losa armada transitable en contacto con terreno natural
H	1	4	16	-	¼	Para contrahuellas y terminación lateral de camineros no expuestos a uso transitable
I	1	-	2½	2	-	Para durmientes y anclajes

La presente tabla fue extraída para la ejecución de los principales rubros cuya ejecución correrá por cuenta de la Contratista, para la ejecución de cualquier rubro que no se encuentre especificado en la presente tabla, antes de su fabricación, el dosaje deberá ser aprobado por la Fiscalizadora.

10. CONTRAPISOS – PISOS - ZOCALOS

10.1 CONTRAPISOS SOBRE TIERRA

Los contrapisos sobre tierra y veredas se ejecutarán con mezcla tipo "H", y su espesor mínimo será de 12 cm., salvo indicación en contrario de los planos, se deberá agregar a la mezcla 10% en volumen de hidrófugo inorgánico, que serán incorporados junto con el agua requerida para la fabricación de los morteros.

10.2 CONTRAPISOS DE HORMIGON DE CASCOTES

Donde se especifique contrapisos de hormigón de cascotes se ejecutará con mezcla tipo "A" y en los espesores que en cada caso se especifique.

11. PISOS

GENERALIDADES

Los solados presentarán superficies regulares dispuestas según las pendientes, alineaciones y niveles que la Fiscalizadora de Obras señalará en cada caso.

Los que se construyen con baldosas, mosaicos, etc., de forma variada, responden a lo indicado para cada caso, debiendo el Contratista ejecutar y presentar muestras de los mismos, cuando la Fiscalizadora lo juzgue necesario, a los fines de su aprobación.

La superficie de los pisos será terminada en la forma que en los documentos enunciados se establezca.

En todos los casos, se deberá dejar las juntas de dilatación conforme la Fiscalizadora de Obra estime, estas juntas se rellenarán con listones cepillados de cedro de ½” x 2”. Las juntas se rellenarán con lechada de cemento portland.
Antes de iniciar la colocación de los solados, la Contratista deberá cumplir los siguientes requisitos:
Presentar las muestras de mosaicos, cerámicas, etc., con que ejecutará los pisos, no será aprobada la ejecución de la faena sin la previa aprobación de la fiscalizadora.

11.1. PISOS DE MOSAICOS CALCÁREOS (canto rodado)

GENERALIDADES
El tipo de mosaico a colocar se ajustará a lo indicado por la Fiscalizadora y conforme a las muestras aprobadas por ésta.
La cara superior o pastina, de 8 mm. de espesor, estará formada por cemento, con el agregado de los óxidos metálicos que sean necesarios para obtener las coloraciones que correspondan en cada caso, el granulado de canto rodado será equivalente al 60% de la superficie del mosaico.
Las baldosas serán perfectamente planas y con la proporción granulométrica indicada precedentemente, las aristas serán rectilíneas y no deberán ofrecer cavidades, grietas, pelos y cualquier otro agregado extraño.
En todos los casos los mosaicos tendrán un estacionamiento que en ningún caso será inferior a treinta (30) días depositados en obra.
La colocación de los mosaicos deberá efectuarse con sumo cuidado, evitando todo resalto entre pieza y pieza, falencia que no será permitirá.
La disposición de las juntas de colocación serán las indicadas por la fiscalizadora y conforme al diseño programado para cada caso.

11.2. PISO DE HORMIGÓN

Piso de hormigón, e = 7,5 cm, acabado rodillado, juntas transversales de 2 cm c/ 2,00 m.
La dosificación será la siguiente:
1 parte de cemento
2 partes de arena lavada
4 partes de piedra triturada quinta especial o canto rodado de dimensiones y proporciones semejantes a la piedra triturada señalada.
Antes de su aplicación, las superficies deberán mojarse abundantemente. Por lo general, toda la superficie será perfectamente lisa y uniforme sin áreas combadas o fuera de nivel, libres de rebabas y otros defectos. Posteriormente y antes del fraguado del mismo, por la superficie se pasara un rodillo de tal forma a dar una textura que pueda evitar una superficie resbalosa.

11.3. PISOS DE BALDOSONES DE HORMIGON ARMADO.

Las losetas serán biseladas. De dimensiones 40 X 40 X 5cm y coloreados. Cuando se especifiquen armados como mínimo llevarán hierro de diámetro 4,2 m. (Retorcido) cada 15 cm en ambas direcciones.
La superficie de los baldosones estará exenta de "burbujas", rajaduras, quemaduras y, serán resistentes a la abrasión.
Se colocarán sobre contrapiso de material cerámico seco de 10 cm de espesor asentándolos con mortero tipo “H”.
Deberán quedar perfectamente niveladas y sin ningún movimiento.
No se admitirán recortes de loseta de ningún tipo, debiendo preverse las dimensiones para obtener en ambos sentidos losetas enteras colocadas a junta seca.
En revestidos de escaleras las huellas las huellas llevaran baldosones a doble bisel en las caras vistas

12. PARQUIZACION

GENERALIDADES

Los trabajos se llevarán a cabo de acuerdo a lo indicado en los planos respectivos, a las observaciones que durante el replanteo y la marcha de los trabajos, formule la Fiscalizadora.

12.1. PROTECCIÓN A LA FORESTACIÓN CIRCUNDANTE

La Contratista tomará todas las precauciones y medidas necesarias para evitar dañar o destruir la forestación existente en el área de trabajo.

Se respetarán todos los ejemplares ya que las faenas no alteran el orden natural existente. Se deberá sanear, limpiar y podar las zonas de plantación existente, adecuándola a la nueva, según las indicaciones específicas de la Fiscalizadora y de acuerdo a los planos.

Igualmente se deberá preservar, conservar y proteger todas las superficies empastadas existentes, en los sectores donde la obra intervendrá, los pastos serán removidos en panes de 25cm x 25xm y un espesor no inferior a 5cm, para ser recolocados luego en parcelas aledañas.

12.2. PROTECCIÓN Y MODELADO DEL TERRENO

Comprende los trabajos de limpieza, eliminación de escombros y destrucción absoluta de los hormigueros. Concluidos estos, se debe proceder a los desmontes y aportes de tierra necesarios para lograr el perfilado requerido una vez compactado adecuadamente. Será rechazado toda tierra proveniente de terrenos salitrosos. El terreno así preparado será rastrillado manual o mecánicamente, según convenga con un mínimo de dos pasadas en sentido ortogonal hasta llegar al perfecto disgregado, de forma tal que constituya un colchón mullido para recibir la siembra de las semillas o tepes de césped.

Los desmontes a ser implementados, dado el área de intervención específica de la faena, será enteramente ejecutada con equipos mecanizados adecuados para movimiento de suelos, la nivelación final resultante deberá ser aprobada previamente por la Fiscalizadora antes del inicio de los trabajos referidos a la siguiente fase de nivelación y compactación.

La compactación de los suelos se realizará igualmente con equipos mecanizados, no se aceptará en ningún caso el uso de pisones u otra herramienta de uso manual. La compactación se realizará en forma de capas superpuestas de no más de 20cm de espesor, para el caso específico de las pistas deportivas, sobre el terreno nivelado y humedecido convenientemente se aplicará una sola capa compactada de 30cm de espesor.

Una vez concluida la faena se procederá a la verificación de las cotas y niveles resultantes preestablecidos en el sitio de obras por la Contratante o su representante, de ser necesario, la contratista proveerá para su verificación de los instrumentos ópticos de precisión que sean requeridos sin que ello represente algún tipo de costo complementario o recurrente al contrato suscripto, la Contratista deberá prever en sus costos la eventualidad de éste y cualquier requerimiento complementario para la verificación de la faena.

12.3. BATERIA DE JUEGOS

En todos los casos los juegos serán fabricados con base de estructura metálica sin uso, serán en todos los casos de sección tubular y el diámetro de las paredes de los tubos en ningún caso podrá ser inferior a 150mm, el conjunto deberá llevar como acabado tres manos de pintura anticorrosiva marina y dos manos de fondo sintéticos satinado de colores vivos en proporción forma y sección a ser indicada antes de la colocación por la fiscalizadora. Las baterías en todos los casos serán de al menos 5 elementos recreativos.

Serán de similares características y composición las baterías correspondientes a columpios y sube y baja, la estructura portante principal de todas las baterías será de hierro de 3” de espesor y 150mm de espesor de pared, la estructura secundaria en ningún caso será inferior 1 ¼” de sección y 150mm de espesor interno de paredes.

12.4. ESTRUCTURAS VIRTUALES, EMPARRILLADOS AEREOS Y/O PERGOLADOS

Será de madera “Ybyrapyta” cepillada, estacionada, sin nudos visibles, manchones y/o blancuras, todas las piezas a ser colocadas deberán permanecer en obra 45 (cuarenta y cinco) días antes de colocación para observación, cualquier deformación, alabeo o deformación ocurrida en ese tiempo será causal del rechazo total de la pieza, la que, deberá ser sustituida de manera inmediata por la contratista.

Las piezas estructurales principales serán:

- Para columnas, pilares y soportes verticales de 5”x5” de sección con cantos visibles, vivos y parejos
- Para vigas de 3”x7” de sección con cantos visibles, vivos y parejos.
- Para tirantes de 2”x6” de sección con cantos visibles, vivos y parejos.
- Para correas de 1 ½”x3” de sección con cantos visibles, vivos y parejos.

Todas serán fabricadas conforme a lo indicados en los planos y en atención a las indicaciones particulares a ser dadas por la fiscalizadora; la contratista elaborará el diseño a ser propuesto, el cual antes de su ejecución deberá ser considerado y aprobado por la fiscalizadora, en caso que esta considere que el diseño no reúne las condiciones pretendidas por la contratante, corregirá el modelo y el modelo corregido será el que deberá construir la contratista.

Bajo ninguna circunstancia será considerada la posibilidad de utilización de otro tipo de madera para estas construcción, todas serán exclusivamente de Ybyrapyta tal y como lo indican estas especificaciones precedentemente.

SECCION III - EJECUCION DE RUBROS Y FAENAS

TRABAJOS PRELIMINARES

PREPARACION DE OBRAS Y FAENAS PRELIMINARES

Se deberán prever dos semanas para la ejecución de estos trabajos, incluida la verificación de las cotas finales resultantes y, antes de iniciarse la construcción propiamente dicha, estas actividades serán efectuadas y concluidas indefectiblemente antes de inicio de la obra en sí.

La Contratista deberá presentar en este periodo a la Fiscalizadora, el cronograma ajustado y detallado de ejecución de los trabajos, en el documento se indicarán los tiempos de ejecución, en días, para cada rubro, así como los personales asignados a cada tarea en número y clase. Se utilizará el diagrama de barras de Gantt, y se identificará el camino crítico (CPM).

El cronograma de obra deberá ser actualizado por el representante de la Contratista, con una periodicidad de quince (15) días, vale decir cada dos (2) semanas.

La contratista se encargará de efectuar las impresiones y copias de todos los planos para la construcción de las obras en tres (3) juegos, uno para su uso en obra, otro para la Fiscalizadora y otra como archivo documental a fin de que en el mismo obren todas las eventuales modificaciones que pudieran surgir; así mismo por su cuenta la preparación de la carpeta municipal, la gestión respectiva ante el municipio y el seguimiento hasta su aprobación final. A la presentación de los planos, se acompañarán en igual cantidad de copias: la planilla de oferta adjudicada, del cronograma físico – financiero de la oferta adjudicada y, del contrato de obras.

La Contratante se encuentra exenta del pago de tributos municipales.

La Contratista deberá efectuar los estudios de suelo a fin de determinar las características geotécnicas del suelo donde se asentarán las obras. Estos estudios serán ejecutados por profesionales especializados de reconocida trayectoria nacional dentro del ramo de su profesión. La cantidad de pozos de sondeo será definida por la Fiscalizadora, como mínimo 3 pozos de sondeo. El resultado de los estudios sobre las características del suelo, su capacidad portante y el tipo de fundación recomendado, serán puestos a consideración de la Fiscalizadora para las decisiones pertinentes en atención a dichas recomendaciones, no siendo responsable la Fiscalizadora por la aplicación de las mismas.

Los costos que demanden la ejecución de los trabajos previos, como ser estudio de suelo, cálculo estructural, preparación de carpeta municipal y otros, se consideran como incorporado al costo de la oferta presentada no pudiendo, en consecuencia, por circunstancia alguna la Contratista no podrá solicitar compensación económica por la ejecución de alguno de los trabajos previamente señalados. Asimismo, la Contratista se encargará del cálculo y diseño de instalaciones eléctricas, de agua corriente, desagües y otros cuando ello fuera necesario. El atraso en la ejecución de los trabajos preliminares constituirá incumplimiento de los plazos parciales, lo que hará pasible a la Contratista de las penalizaciones previstas en estos documentos.

VALLADO DE OBRAS

La Contratista deberá cerrar el perímetro de la obra con un cerco de 2.00 m. de altura, construido con postes de madera de 3” x 3” ubicados cada 2.50 m, los cuales tendrán transversales de madera de la misma medida sobre los que se dispondrá el cerco y cerramiento que será de madera en tablas de 1” como mínimo. Los cercos a colocar en el perímetro que circunda la obra y obrador, tendrán portones y puertas de entrada suficientemente robustos como para garantizar la seguridad del cerramiento. El Contratista queda obligado a mantenerlos por su exclusiva cuenta y cargo en perfecto estado de conservación este cerramiento de las obras; todo el vallado tanto interior como exterior estará pintado con pintura sintética de color blanco en la cantidad de manos necesarias y hasta obtener una superficie uniforme tanto en aspecto como en tonalidad.

ILUMINACION Y FUERZA MOTRIZ

Toda iluminación necesaria, como así también nocturna, estará a cargo de la Contratista y se ajustarán a las normas de ANDE y a las exigencias y requerimientos de la Fiscalizadora. Asimismo correrá por cuenta del Contratista la provisión de fuerza motriz para los equipos e implementos de construcción, sean propios y/o de sub-contratistas.

En todos los casos la Contratista deberá someter a la aprobación de la Fiscalizadora las propuestas, maniobras, esquemas, y otros, de las Instalaciones eléctricas provisorias que se proponga ejecutar.

ENERGIA ELECTRICA

La Contratista se encargará de los gastos que demanden la provisión y consumo de energía eléctrica durante la vigencia y/ duración del contrato; asimismo, serán costeados por la Contratista, el tendido de las líneas provisorias necesarias, con ajuste a las exigencias de carácter técnico reglamentarias para dichas instalaciones. El pago de todos los derechos por tal concepto, estarán a cargo y costo de la Contratista, considerándose todo esto como incluido en su oferta.

CONSTRUCCIONES PROVISIONALES PARA OBRADOR

Teniendo en cuenta las necesidades de la obra, y dentro de los plazos previstos para los trabajos preliminares, la Contratista someterá a la aprobación de la Fiscalización, mediante la presentación de planos en escala 1:50, el diseño con sus características y cualquier otro elemento complementario que pudiera requerir la propuesta.

El programa arquitectónico mínimo con que deberá contar la propuesta será:

Bodega para almacenamiento de materiales a ser protegidos (20 m2)

Bodega para depósito y guarda de herramientas y equipos de obra (20 m2)

Sanitarios con boxes diferenciados para inodoros (2 un) y duchas (3 un) a más de lavabos (3 un), mingitorio lineal de 1.50 ml (18 m2)

Vestuario para el personal (12 m2)

Comedor para personal (15 m2)

Oficina equipada para el representante de la contratista de uso compartido con la Fiscalizadora (12 m2)

EMPLAZAMIENTO: San Miguel Misiones

UBICACIÓN: Compañía Arazapé - Centro

CONSTRUCCION DE PLAZA

	COMPUTO METRICO		
N°	RUBROS	UN	CANT
1	PRELIMINARES		
1.1	Replanteo de predio	m2	4,061.00
1.2	Determinación definitiva de cotas (z)	Gl	1.00
2	MOVIMIENTO DE SUELO		
2.1	Desmonte de suelo natural suelto por medio mecánico motorizado y nivelado posterior con instrumentos de precisión óptica	m2	642.00
2.2	Compactación del área de suelo nivelado resultante con herramientas mecánicas motirizadas	m2	1,880.00
2.3	Relleno y compactación con material resultante del desmonte en área de parque y para nivelación de pérgolas en los sitios indicados en los planos	m3	175.00
2.4	Relleno y compactación con material resultante del desmonte en área de cancha de Volley	m3	148.00
2.5	Relleno y compactación con material resultante del desmonte en área de graderías y taludes	m3	88.00

2.6	Relleno y compactación con material resultante del desmonte en área de vereda y caminero perimetral	m3	88.00
3	**MAMPOSTERIAS DE CONTENCION**		
3.1	De 0.30m común para costillar de gradas dispuestas cada 2.20m en el sentido perpendicular al desarrollo de la gradería y en compensación a la diferencia de terreno resultante del movimiento de suelo	Un	32.00
3.2	De 0.45 m con envarillado estructural en forma anillada con 4 varillas de 8mm dispuestas en camadas independientes de dos varillas para caras expuestas de pérgolas y en la parte nivelada por encima del nivel de terreno resultante luego del movimiento de suelo	m2	27.00
3.3	Cordón de ladrillos revocados en caminero perimetral, base de pérgolas sobre terreno y espalderos de gradas	ml	752.50
3	**SOLADOS**		
3.1	Contrapiso de vereda perimetral de cascotes e=15cm	m2	371.00
3.2	Contrapiso en área de graderías	m2	90.00
3.3	Contrapiso en área de pergolados	m2	100.00
3.4	Piso Alisado de cemento en vereda-trotadera perimetral	m2	371.00
3.5	Piso alisado de cemento con juntas de trabajo para dilatación en graderías con bases de mampostería de ladrillos comunes de 0.30m como costillas estructurales cada 2.20m	m2	90.00
3.6	Piso de pastillones de hormigón en área de pérgolas	m2	100.00
3.7	Relleno de arena lavada fina	m3	105.00
3.8	Reacondicionamiento, reparación, sustitución de elementos dañados o rotos de todos los componentes colocados en la plazoleta existente (juegos, bancos, juegos, iluminación, pisos, revoques, etc.)	Gl	1.00
3.9	Retiro de empastado existente donde se realizará el movimiento de suelo	m2	1,700.00
3.10	Conservación y mantenimiento de pasto existente	Gl	1.00
4	**RED COLECTORA PLUVIAL**		
4.1	Limpieza y destranque y limpieza de alcantarilla existente	Gl	1.00
4.2	Colector pluvial de 2.50m x 0.45m con rejilla metálica	Un	5.00
4.3	Caño plástico de 100mm perforado, tendido en lecho de piedra triturada o ripio suelto, con recubrimiento goetextil	ml	142.00
4.4	Caño plástico doble de 100mm, de interconexión de sumideros colectores	ml	107.00
4.5	Lecho de piedra triturada 4ta. de 3.00x5.00x0.40m, recubierta con geotextil en su parte superior, recubierta superficialmente con pasto	Un	2.00
5	**EQUIPAMIENTO**		
5.1	Gradas y tribunas	Gl	1.00
5.2	Bancos de H° prefabricado de 1.80m x 0.6m x 0.45m con patas del mismo material (2)	Un	16.00
5.3	Juego mixto de niños construidos con maderas tipo meollo	Gl	2.00
5.4	Batería de columpios (4)	Gl	1.00
5.5	Batería de sube y baja (4)	Gl	1.00
5.6	Barra horizontal de ejercicios	Gl	2.00
5.7	Plano inclinado en madera y metal para ejercicios abdominales	Gl	1.00
5.8	Faja plástica delimitadora de cancha	Gl	1.00
5.10	Red de volley con postes metálicos de soporte	Gl	1.00
5.11	Pedestal con mástiles metálicos (3)	Gl	1.00
6	**INSTALACION ELECTRICA**		

6.1	Pilar para medidor monofásico	Gl	1.00
6.2	Acometida monofásica con cable preemsamblado de 2x6mm	ml	15.00
6.3	Limitador de carga	Gl	1.00
6.4	Tablero General integrado al pilar para medidor	Gl	1.00
6.5	Boca de luces	Bc	6.00
6.6	Tomas	Bc	6.00
6.7	Alimentación subterránea con cables multifilares de 4mm	ml	210.00
6.8	Tubo de mercurio con reactor de 500w y brazo de fijación	Un	6.00
6.9	Base de mampostería tipo monolito de 60cmx60cmx45cm, toma corriente incorporado en la base y poste de caño de Fe ϕ 3" y espesor de paredes 150 de 6m de alto, pintado con pintura sintética satinada, fundado con H°C° de 1.00mx1.00x0.45m asentado a 1 m de la superficie del terreno inmediato	Un	6.00
6.10	Tulipas de pie don doble globo, poste metálico y base de ladrillos comunes revocados, toma corriente incorporado a la base, pintura del elemento al sintético satinado y fundado a 0.70m de profundidad de la superficie del terreno inmediato	Un	4.00
7	**VARIOS**		
7.1	Pérgola central según detalle	Un	5.00
7.2	Reposición de empastado faltante	m2	1,200.00

2.1 Normas y criterios técnicos de Accesibilidad al Medio Físico.

Se tendrá en cuenta las normas Paraguayas de Accesibilidad al Medio Físico elaborado por la CTN 45 “ACCESIBILIDAD –Sub comité Accesibilidad al Medio Físico”, y aprobadas por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).

3. Periodo de Construcción, Lugar y otros datos.

El plazo de Ejecución de la Obra será hasta 120 días posteriores a la Orden de Inicio, conforme al Cronograma de Avance de Obras

4. Planos o Diseños

SE ADJUNTA EN DOCUMENTO SEPARADO.

5. Requisitos de carácter ambiental

La obra debe ser ejecutada por el contratista principal y los subcontratistas en su caso, teniendo en cuenta la legislación vigente en materia ambiental, y las evaluaciones, licencias, autorizaciones, permisos, según corresponda, con el fin de que la misma cause impacto negativo mínimo directo o indirecto al medio ambiente.

Se entiende por impacto negativo todo el conjunto de alteraciones directas e indirectas provocadas por las actividades humanas sobre el medio físico, biótico, socio-económico, cultural, histórico y antropológico y que resulten costos sociales para el Estado y una disminución de la calidad de vida de la población en la que se va a ejecutar la obra.

Descripción
PERMISO MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCION DE LA OBRA MENCIONADA

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 3.1	El **Contratante** es: MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL - MISIONES
CGC 3.3	NO APLICA
CGC 4.2.	Además de los documentos indicados en la cláusula 4.2 de las Condiciones Generales del Contrato, serán parte del contrato los siguientes documentos: a) Contrato firmado; b) Condiciones especiales del contrato; c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las especificaciones técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la contratante; d) Las Condiciones Generales del Contrato ; y e) La Oferta y la lista de precio unitarios presentada por oferente; f) Reglamentos o Normas Técnicas Generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato; y, La Resolución de la Intendencia Municipal; el PBC y las Addendas que tuviere;
CGC 4.4.1 y 4.4.5	**Planos. NO APLICA**
CGC 5.8	El Contratista debe entregar al Contratante dentro del plazo 10 (diez) días una estimación detallando las obligaciones de pago del Contratante, con indicación de todos los pagos a que el Contratista tendrá derecho en virtud del Contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente.
CGC 6.1.1	El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será de 5% del valor del contrato. El periodo de validez de la Garantía será lo correspondiente en días contados a partir de la firma del contrato y deberá extenderse hasta 30 (treinta) días posteriores a la vigencia del contrato.
CGC 6.1.3	El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 30 (treinta) días posteriores a la vigencia del contrato.
CGC 6.1.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha en que el Contratista haya cumplido con todas sus Obligaciones contractuales.
CGC 6.2.2	**El Fondo de reparo será de 5**%, no se admite la sustitución del fondo de reparo por una póliza de seguros.
CGC 6.3.2	Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación: **a.** Seguro contra daño a terceros, hasta el monto del 5% del valor del contrato. Deberán permanecer vigentes hasta la recepción provisional de las obras objeto del contrato, la cual podrá ser prorrogada, conforme a las ampliaciones de plazo. **b.** Seguro contra accidentes de trabajo, hasta el monto del 5% del valor del contrato. El seguro contra riesgos en la Zona de Obras deberá permanecer vigente por un periodo de seis (6) meses después de la recepción provisional de las mismas.

	c. Seguro contra riesgos de la zona de obras, hasta el monto del 5% del valor del contrato. Las pólizas deberán ser presentadas por el Contratista para la aprobación y ser suscritos antes de iniciar cualquier trabajo y con vigencia desde la fecha de inicio de las Obras.
CGC 10.1	**Los precios comprenden**: Remitirse a CGC
CGC 13.3	**La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán**: La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán: $RE = Pro. X \left[\left(0.35 \frac{S}{So} + 0.40 \frac{C}{Co} + 0.25 \frac{G}{Go}\right) - 1\right]$ Donde: • R- Valor de Reajuste • Po- Importe en Guaraníes de cada de cada certificado emitido conforme a los precios contractuales en función de todos los trabajos realizados y certificados, del que se extrae el porcentaje del anticipo otorgado. Salarios básicos sin cargas sociales, correspondientes al ayudante del albañil, establecido por el organismo oficial y Vigente en el periodo certificado. • So- Salarios básicos sin cargas sociales correspondientes al ayudante del albañil, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas. • S- Salarios básicos sin cargas sociales correspondientes al ayudante del albañil, establecidos por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación • Co-Precio del Cemento – Tipo 1, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas. • C- Precio del Cemento – Tipo 1, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación. • Go- Precio del Gasoil (Lt.) establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas. • G- Precio del Gasoil (Lt.) establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación.
CGC 14.2	**Impuestos. Derechos y otros gravámenes. Los precios comprenden:** Aparte de lo dispuesto en la Cláusula 14 de las CGC, el Contratista deberá contar con la patente comercial o profesional del Municipio convocante.
CGC 14.7	Los principales impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones en la República del Paraguay vigentes quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, a cargo del Contratista, sus proveedores, abastecedores y subcontratistas.
CGC 15.3.1	El método de cálculo para el pago por acopio de materiales es el siguiente: NO APLICA
CGC 15.4.1	El anticipo será de 40% del monto total del contrato. Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de: *a)* El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI; *b)* Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el articulo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03; *c)* La Factura correspondiente. Dichos documentos deberán presentarse en la Unidad Operativa de Contrataciones, a la Atención de Irma Cardozo Paredes, en la Municipalidad de San Miguel. Ruta N° 1 Mcal. López esq. Juan González.

	Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar 5 (cinco) días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud. De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido. La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo. El monto anticipado será deducido al Contratista en cada factura que presente para cobrar, y será el mismo porcentaje establecido para el anticipo.
CGC 17.1.6	Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: la Contratante puede indicar las fechas en que se realizaran las verificaciones de los trabajos ejecutados y donde podrá labrarse un acta de medición que servirá de base a la expedición del Certificado por el Contratista. Este certificado debe ser presentado a la Contratante dentro del plazo establecido en la CGC 17.1.2
CGC 17.2.1.d)	Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán: - el monto de amortización por pago de anticipo; - monto correspondiente al porcentaje de Fondo de Reparo; - Intereses por mora; - Otros gastos incurridos por la Contratante debido a atrasados o incumplimientos del Contratista
CGC 17.2.3	La factura deberá ser presentada en: el Departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad de San Miguel, de lunes a viernes de 07:00 hs. a 13:00hs. acompañada por las documentaciones determinadas por dicho departamento. Las mismas serán abonadas en un plazo no mayor de 3 días contados a partir de la presentación.
CGC 17.3.2	Remitirse a la cláusula 17.3.2 en las CGC
CGC 21.1	El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1 y las siguientes: *a)* Planos aprobados por la Municipalidad respectiva; *b)* La entrega al Contratista del anticipo, cuando fuere previsto en estas CEC;
CGC 22.1	Prórroga de los Plazos de Ejecución - Límite de la prórroga de los plazos para la ejecución de las obras por causas de Fuerza Mayor 45 (cuarenta y cinco) días - Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: 20 (veinte) días.
CGC 25.1	Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo: Serán pagados por el Contratista a la Municipalidad, por cada día calendario de atraso, una multa equivalente a cero punto uno por ciento (0,1%) del valor del Precio Total del contrato. El monto total de las multas no sobrepasara el cinco por ciento (5%) del monto del Contrato.
CGC 26.1	Remitirse a la cláusula 21.1. de las CGC que dispone: "…el Contratista podrá elegir libremente la procedencia especifica de los materiales, productos o componentes de construcción, a condición que pueda justificar que todos ellos satisfacen las condiciones estipuladas en el Contrato y en los documentos de licitación.

CGC 28.1	Remitirse a la cláusula 28.1. de las CGC que dispone: "… Las normas aplicables serán las que estén en vigor quince (15) días antes de la fecha establecida para la presentación y apertura de las ofertas".
CGC 29.3	Remitirse a la cláusula 29.3. de las CGC.
CGC 31.1, 31.3 y 31.4	La recepción de materiales, productos o componentes de la construcción se harán en los lugares de las obras, objeto del contrato. NO APLICA
CGC 33.1 y 33.2	**Preparación de los Trabajos** - Duración del periodo de movilización*:* 5 (cinco)días - El Contratista presentará un Cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro de 10 (diez) días a partir de la fecha de la firma del contrato.
CGC 33.3 y 36.6.1	Especificar las circunstancias en que puedan producirse restricciones en tales comunicaciones, servicios públicos y paso de aguas. NO APLICA
CGC 46.1, 46.4.b) y e)	La Recepción Provisoria de las Obras será TOTAL Las modalidades de recepción de las obras por etapas son las siguientes: NO APLICA Modificación del plazo para el inicio de las operaciones previas a la recepción provisional de las obras. CGC - Pruebas incluidas en las operaciones previas a la recepción provisional de las obras. NO APLICA
CGC 47.1	La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 30 (TREINTA) días a partir de la recepción provisoria total.
CGC 49.2	Garantías Particulares. NO APLICA
CGC 53.1 h)	Además de las establecidas en las Condiciones Generales del Contrato, son causales de rescisión del contrato por causa imputable al contratista las siguientes: NO APLICA
CGC 57.2	**Solución de Controversias** Opción A. Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelta por el procedimiento de Avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley. Opción B. Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelto mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de la Cámara de Comercio y Servicios del Paraguay
CGC 60.1	**Vigencia del Contrato** 120 (ciento veinte) días contados a partir de la firma del contrato.
CGC 62.1	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: Abg. Venancio Díaz Escobar - Intendente Dirección: Ruta N°1 Mcal. Francisco S. López esq. Juan González Piso/Oficina: Planta Baja – Mesa de entrada Ciudad: San Miguel Misiones, Paraguay

	Código postal: - Teléfono: 0783 248 205/365 Fax: 0783 248 365 Dirección electrónica: municipalidad_sm@hotmail.com c.c. uoc.sanmiguel@hmail.com

Sección V. Modelo de Contrato

Entre Municipalidad de San Miguel, departamento de Misiones, domiciliada en Ruta N° 1 Mcal Francisco Solano López esq. Juan González, Km 178, República del Paraguay, representada para este acto por Abg. Venancio Díaz Escobar, con Cédula de Identidad N° 1.077.303, Intendente, Abg. Irma Cardozo Paredes, con Cédula de Identidad N° 3.698.522, Secretaria Municipal, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONSTRUCCION PLAZA NUEVO HORIZONTE EN LA COMUNIDAD DE ARAZAPÉ.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico 520 30 011, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad, hasta la suma de _____guaraníes (Gs. _____).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 262621, siendo de ejecución Plurianual por el lapso de tiempo que llevaría la ejecución de la obra.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación pública nacional N° _____, convocado por Municipalidad de San Miguel, según resolución N°_____. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio Fiscal 2014, teniendo pleno conocimiento de la Plurianualidad del llamado los miembros de la Honorable Junta Municipal. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____ *(aplicable a la Administración Central)*

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

A partir de la firma del presente contrato, comienza a computarse el plazo de 120 días, donde deberá realizarse la recepción provisoria/definitiva, en la comunidad de Arazapé, Distrito de San Miguel, Misiones, con la presencia del Fiscal de Obra designado por la Administración, debiendo cumplir con todas las especificaciones técnicas y observaciones realizadas por el Fiscal durante la ejecución de la obra conforme a las disposiciones correspondientes y las reglas establecidas en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONTRATANTE, garantiza la debida inversión del anticipo, mediante una Garantía de anticipo por el 100% del anticipo; y Garantiza el fiel cumplimiento del contrato, mediante una Garantía de fiel cumplimiento del contrato por el 5% del monto del contrato, ambos por 5 meses.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
(Describir las obras del contrato conforme a la Resolución de Adjudicación).

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de 200___.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)

Sección VI. Formularios

Índice de Formularios

FORMULARIO N° 1
Formulario de Oferta.....
FORMULARIO Nº 2
Composición de Precios Unitarios ..... NO APLICA
FORMULARIO Nº 3
Información sobre el Oferente .....
FORMULARIO Nº 4
Información sobre los Miembros del Consorcio .....
FORMULARIO Nº 5
Situación Financiera .....
FORMULARIO Nº 6
Experiencia General en Construcción .....
FORMULARIO Nº 7
Facturación Anual Media en Construcción .....
FORMULARIO Nº 8
Experiencia Específica en Construcción.....
FORMULARIO Nº 9
Lista de presonal requerido para la obra .....
FORMULARIO Nº 10
Lista de Equipos .....
FORMULARIO Nº 11
Cronograma de utilización de equipos.....…...NO APLICA
FORMULARIO Nº 12
Compromisos contractuales vigentes .....
FORMULARIO Nº 13
Declaración Jurada art. 40.....
FORMULARIO Nº 14
Declaración Jurada “Empleo de menores”.....
FORMULARIO N° 15
Garantía de Mantenimiento de Oferta…….…….……
FORMULARIO N° 16
Garantía de Anticipo…….……..
FORMULARIO N° 17
Programa de Inversión del Anticipo……NO APLICA
FORMULARIO N° 18
Garantía de Cumplimiento de Contrato……....

FORMULARIO N° 1

Formulario de Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones, salvo la disposición en singular del texto cuando se trate de un Oferente constituido como persona física]

Fecha: _____

LCO No.: _____

A: MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las **Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC)** estándar aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, disponibles en el Sistema de Información de las Contrataciones, las Addendas y Aclaraciones publicadas;

b) Hemos examinado los sitios de las obras y nos hemos enterado de las condiciones allí existentes en lo que respecta a la construcción de las obras. Hemos estudiado detenidamente los planos, requisitos de las obras y demás documentos relativos a la Licitación y nos hallamos satisfechos del conocimiento adquirido con relación a la obra a realizar en caso de resultar adjudicado, renunciando en consecuencia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento del lugar o de las características del terreno donde se efectuará el trabajo;

c) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

d) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

e) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

f) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información;

g) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la subcláusula 17.1 de los Datos de la Licitación (DDL), contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, y de conformidad con los demás Documentos de la Licitación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

h) Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal;

i) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

j) En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de Licitación Pública Nacional, ofrecemos realizar los trabajos cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

Lista de Cantidades y sus Precios.

(Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto)

Fecha:_____

LCO N°_____

		COMPUTO METRICO				
Items	**Codigo de Catalogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1		**PRELIMINARES**				**-**
1.1		Replanteo de predio	m2	4,061.00		-
1.2		Determinación definitiva de cotas (z)	Gl	1.00		-
2		**MOVIMIENTO DE SUELO**				**-**
2.1		Desmonte de suelo natural suelto por medio mecánico motorizado y nivelado posterior con instrumentos de precisión óptica	m2	642.00		-
2.2		Compactación del área de suelo nivelado resultante con herramientas mecánicas motirizadas	m2	1,880.00		-
2.3		Relleno y compactación con material resultante del desmonte en área de parque y para nivelación de pérgolas en los sitios indicados en los planos	m3	175.00	-	-
2.4		Relleno y compactación con material resultante del desmonte en área de cancha de Volley	m3	148.00	-	-
2.5		Relleno y compactación con material resultante del desmonte en área de graderías y taludes	m3	88.00	-	-
2.6		Relleno y compactación con material resultante del desmonte en área de vereda y caminero perimetral	m3	88.00	-	-
3		**MAMPOSTERIAS DE CONTENCION**				**-**
3.1		De 0.30m común para costillar de gradas dispuestas cada 2.20m en el sentido perpendicular al desarrollo de la gradería y en compensación a la diferencia de terreno resultante del movimiento de suelo	Un	32.00		-
3.2		De 0.45 m con envarillado estructural en forma anillada con 4 varillas de 8mm dispuestas en camadas independientes de dos varillas para caras expuestas de pérgolas y en la parte nivelada por encima del nivel de terreno resultante luego del movimiento de suelo	m2	27.00		-
3.3		Cordón de ladrillos revocados en caminero perimetral, base de pérgolas sobre terreno y espalderos de gradas	ml	752.50		-
3		**SOLADOS**				

						-
3.1		Contrapiso de vereda perimetral de cascotes e=15cm	m2	371.00		-
3.2		Contrapiso en área de graderías	m2	90.00		-
3.3		Contrapiso en área de pergolados	m2	100.00		-
3.4		Piso Alisado de cemento en vereda-trotadera perimetral	m2	371.00		-
3.5		Piso alisado de cemento con juntas de trabajo para dilatación en graderías con bases de mampostería de ladrillos comunes de 0.30m como costillas estructurales cada 2.20m	m2	90.00		-
3.6		Piso de pastillones de hormigón en área de pérgolas	m2	100.00		-
3.7		Relleno de arena lavada fina	m3	105.00		-
3.8		Reacondicionamiento, reparación, sustitución de elementos dañados o rotos de todos los componentes colocados en la plazoleta existente (juegos, bancos, juegos, iluminación, pisos, revoques, etc.)	Gl	1.00		-
3.9		Retiro de empastado existente donde se realizará el movimiento de suelo	m2	1,700.00		-
3.10		Conservación y mantenimiento de pasto existente	Gl	1.00		-
4		**RED COLECTORA PLUVIAL**				**-**
4.1		Limpieza y destranque y limpieza de alcantarilla existente	Gl	1.00		-
4.2		Colector pluvial de 2.50m x 0.45m con rejilla metálica	Un	5.00		-
4.3		Caño plástico de 100mm perforado, tendido en lecho de piedra triturada o ripio suelto, con recubrimiento goetextil	ml	142.00		-
4.4		Caño plástico doble de 100mm, de interconexión de sumideros colectores	ml	107.00		-
4.5		Lecho de piedra triturada 4ta. de 3.00x5.00x0.40m, recubierta con geotextil en su parte superior, recubierta superficialmente con pasto	Un	2.00		-
5		**EQUIPAMIENTO**				**-**
5.1		Gradas y tribunas	Gl	1.00		-
5.2		Bancos de H° prefabricado de 1.80m x 0.6m x 0.45m con patas del mismo material (2)	Un	16.00		-
5.3		Juego mixto de niños construidos con maderas tipo meollo	Gl	2.00		-
5.4		Batería de columpios (4)	Gl	1.00		-
5.5		Batería de sube y baja (4)	Gl	1.00		-
5.6		Barra horizontal de ejercicios	Gl	2.00		-
5.7		Plano inclinado en madera y metal para ejercicios abdominales	Gl	1.00		-

5.8		Faja plástica delimitadora de cancha	Gl	1.00		-
5.10		Red de volley con postes metálicos de soporte	Gl	1.00		-
5.11		Pedestal con mástiles metálicos (3)	Gl	1.00		-
6		**INSTALACION ELECTRICA**				**-**
6.1		Pilar para medidor monofásico	Gl	1.00		-
6.2		Acometida monofásica con cable preemsamblado de 2x6mm	ml	15.00		-
6.3		Limitador de carga	Gl	1.00		-
6.4		Tablero General integrado al pilar para medidor	Gl	1.00		-
6.5		Boca de luces	Bc	6.00		-
6.6		Tomas	Bc	6.00		-
6.7		Alimentación subterránea con cables multifilares de 4mm	ml	210.00		-
6.8		Tubo de mercurio con reactor de 500w y brazo de fijación	Un	6.00		-
6.9		Base de mampostería tipo monolito de 60cmx60cmx45cm, toma corriente incorporado en la base y poste de caño de Fe ϕ 3" y espesor de paredes 150 de 6m de alto, pintado con pintura sintética satinada, fundado con H°C° de 1.00mx1.00x0.45m asentado a 1 m de la superficie del terreno inmediato	Un	6.00		-
6.10		Tulipas de pie don doble globo, poste metálico y base de ladrillos comunes revocados, toma corriente incorporado a la base, pintura del elemento al sintético satinado y fundado a 0.70m de profundidad de la superficie del terreno inmediato	Un	4.00		-
7		**VARIOS**				**-**
7.1		Pérgola central según detalle	Un	5.00		-
7.2		Reposición de empastado faltante	m2	1,200.00		-
						-

El precio total es de guaraníes _____(*completar en letras*)_____

[Se sugiere que los ítems de esta planilla sean congruentes con las descripciones indicadas en las Especificaciones Técnicas que permita al Oferente contar con el detalle del alcance de cada uno de los trabajos requeridos].

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [*indicar el nombre completo del*

Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

Nombre _____ En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de_____

FORMULARIO Nº 2

(NO APLICA)

Formulario de Composición de Precios Unitarios

[El siguiente formulario es referencial. Cuando la Convocante solicite el desglose de la composición del precio de la oferta, podrá utilizar este u otro formulario que considere adecuado, ateniendo el tipo de obra]

Fecha	**Item N°**			
	Obra		**Unidad :**	
a) quipo a utilizar	**Modelo de Equipo**	**Horas de c/ equipo**	**Costo Horario Gs.**	**Costo Total Hora Horario Gs.**
A)			**T otal Gs.**	
b) ano de Obra	**Cantidad de Trabajadores**	**Horas de c/ Trabajador**	**Costo Horario Gs.**	**Costo Total Hora Horario Gs.**
B)			**Total Gs.**	
C) equipo p/h= (A+B)			**Producción de Costos Horario**	
D) la Ejecución (A+B)/C =D			**Costo Unitario de**	
E) ateriales	**Unidad**	**Consumo**	**Costo Horario Gs.**	**Costo Total Hora Horario Gs.**
			C) Total Gs.	
F) ransporte	**DMT KM**	**Consumo**	**Costo Horario Gs.**	**Costo Total Hora Horario Gs.**
			C) Total Gs.	
Costo Directo Total [D+E+F]			Gs	
Gastos Generales [% s/ (CDT)] (GG)			Gs	
Beneficio e Impuestos [% s/ (CDT)] (Bel)			Gs	
Costo Unitario [CDT + G.G. + BEL] (CU)			Gs	

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)
COSTO UNITARIO ADOPTADO [CU + IVA]

FORMULARIO Nº 3

Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LCO No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre o Razón Social del Oferente *[indicar el nombre legal del Oferente]*
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre legal de cada miembro del Consorcio]*
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse *[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad]*
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: *[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]*
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [*indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]*
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]* Números de teléfono y facsímile*: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]* Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]* ***(Documentos legales indicados en el Anexo I)***

FORMULARIO Nº 4

Información sobre los Miembros del Consorcio

[De ser el Oferente un consorcio, el líder y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [*Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LCO No.*: [indicar el número del proceso licitatorio]*

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio *[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]*
3. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: *[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
4. Domicilio del Consorcio: *[Domicilio del miembro del Consorcio]*
5. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Números de teléfono y facsímile*:[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]*
6. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos] (Documentos legales indicados en el Anexo I).

FORMULARIO Nº 5

Situación Financiera

Nombre legal del Oferente: _____ Fecha: _____

Nombre legal del integrante del Consorcio: _____

LCO No.:_____

A completar por el Oferente y, en el caso de un Consorcio, por cada uno de los miembros integrantes.

Información financiera en equivalente de guaraníes	Información histórica correspondiente a los _____ (__) años anteriores, verificable con el Balance General (Equivalente en miles de guaraníes)						
	Año 1	**Año 2**	**Año 3**	**Año ...**	**Año *n***	**Prome-dio**	**Coefi-ciente medio**
Información del Balance							
Total del Pasivo (TP)							
Total del Activo (TA)							
Patrimonio Neto (PN)							
Activo a corto plazo (AC)							
Pasivo a corto plazo (PC)							
Información tomada del Estado de Resultados							
Total del Ingreso (TI)							
Utilidades antes de Impuestos (UAI)							

☐ Se adjuntan copias de los balances generales correspondientes a los ejercicios arriba requeridos, los cuales cumplen con las siguientes condiciones:

Deben reflejar la situación financiera del Oferente o del miembro integrante de un Consorcio, y no de una sociedad matriz u otra perteneciente al mismo grupo;

Los balances generales deben estar firmados por un contador público matriculado;

Los balances generales deben estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros;

Los balances generales deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales).

FORMULARIO Nº 6

Experiencia General en Construcción

Nombre legal del Oferente: _____ Fecha: _____

Nombre legal del miembro del Consorcio: _____

LCO No.: _____

Inicio Día/Mes/ año	Fin Día/Mes /año	Años	Identificación del contrato	Función del Oferente
_____	_____		Nombre del contrato: Breve descripción de las obras realizadas por el Oferente: Nombre del Contratante: Dirección: Teléfono: Monto:	_____
_____	_____		Nombre del contrato: Breve descripción de las obras realizadas por el Oferente: Nombre del Contratante: Dirección: Teléfono: Monto:	_____
_____	_____		Nombre del contrato: Breve descripción de las obras realizadas por el Oferente: Nombre del Contratante: Dirección: Teléfono: Monto:	_____
_____	_____		Nombre del contrato: Breve descripción de las obras realizadas por el Oferente: Nombre del Contratante: Dirección: Teléfono: Monto:	_____

FORMULARIO Nº 7

Facturación Anual Media en Construcción

Nombre legal del Oferente: _____ Fecha: _____

Nombre legal del miembro de un Consorcio: _____

LCO No.: _____

Datos de facturaciones anuales (sólo construcción)		
Año	Monto y Moneda	Equivalente en Guaraníes
* Facturación anual media en construcción		

- Facturación anual media de ingresos en construcción calculado como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o completadas, dividido por el número de cinco años. (cinco mejores de los últimos diez años)

FORMULARIO Nº 8

Experiencia Específica en Construcción

Nombre legal del Oferente: _____ Fecha: _____

Nombre legal del miembro de un Consorcio: _____ _____

_____ LCO No.: _____

Número de contrato similar: ____ de ___ requeridos.	**Información**		
Identificación del contrato			
Fecha de suscripción Fecha de terminación	_____ _____		
Función en el contrato	☐ Contratista		☐ Subcontratista
Monto total del contrato	_____		Gs._____
Si es miembro de un Consorcio o subcontratista, especificar la participación en el monto total del contrato.	_____ %	_____	Gs._____
Nombre del Contratante:			
Dirección: Números de teléfono/fax: Correo electrónico:	_____ _____ _____ _____		
Descripción de la similitud conforme a la Sección III. A.3:			
_____			
_____			
_____			
Descripción de las actividades clave conforme al Subfactor A.3 de la Sección III:			
_____			
_____			

[Usar el mismo formulario para Experiencia Específica en Actividades Claves de Construcción]

FORMULARIO Nº 9

Formulario de lista de personal propuesto para la obra.

Nombre legal del Oferente: _____ Fecha: _____

Nombre legal del miembro de un Consorcio: _____ _____

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO PROPUESTO EN LA OBRA	AÑOS DE EXPERIENCIA	DOMICILIO ACTUAL Y N° DE C.I.
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				

Este documento deberá estar acompañado de los Curriculum Vitae de cada uno de los profesionales propuestos y de una carta de los mismos en donde se compromete a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicada.

[Se podrá incluir además un formato de curriculum vitae]

FORMULARIO Nº 10

Lista de Equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos.

[El siguiente formulario es referencial y podrá ser incluido a criterio de la Convocante. Contiene los datos mínimos sobre información de los equipos que el Oferente propone utilizar para ejecutar los trabajos.]

Nombre legal del Oferente: _____ Fecha: _____

Nombre legal del miembro de un Consorcio: _____ _____

N°	Descripción del equipo	Características			Año Fabricación	Propietario (P) Alquilado (A)	Ubicación actual
		Marca	Modelo	Capacidad			

En mi/nuestra calidad de Oferente declaro/amos bajo fe de juramento que:

1) Los equipos indicados en el listado precedente son de propiedad del Oferente, o están comprometidos por el o los propietarios de los mismos para cumplir con el objeto de la presente Licitación mediante contratos de locación específicos;
2) Los Equipos, herramientas, maquinarias e implementos se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de que nuestra oferta resulte adjudicada;
3) Se encuentran en buen estado y en condiciones satisfactorias para realizar los trabajos a los cuales serán destinados;

Igualmente, autorizo/amos al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones a realizar los trabajos de verificación de la información aquí proporcionada.

[En caso de que los equipos, herramientas, maquinarias e implementos pertenezcan a terceros, el Oferente deberá presentar Declaración Jurada del propietario donde manifieste:

k) Ser propietario de los mismos;

ii) que tiene capacidad legal de comprometerse en alquiler libre de toda interdicción;

iii) que asume el compromiso solidario con el Oferente para con el Contratante de que tales equipos o maquinarias permanecerán en la obra todo el tiempo que se a necesario cumplir con las tareas comprometidas en el contrato. El representante legal del Oferente será solidaria civil y penalmente responsable de la validez y la veracidad de los documentos y declaraciones propuestas por el Oferente.]

FORMULARIO Nº 11

(NO APLICA)

Cronograma de utilización de equipos

[El siguiente formulario es referencial y podrá ser incluido a criterio de la Convocante. Tiene por objeto informar sobre la utilización programática de los equipos durante la ejecución contractual.]

Oferente o Representante Legal: _____ Fecha: _____

Nombre legal del miembro de un Consorcio: _____ _____

Descripción del ítem	**Equipo a utilizar**	**Afectación mensual**				
		Mes1	**Mes 2**	**Mes 3**	**Mes 4**	**Mes …**
Item N°	Equipo 1					
	Equipo 2					
	Equipo 3					

FORMULARIO Nº 12

Compromisos Contractuales Vigentes

[Este Formulario podrá incorporarse a criterio de la Convocante] [El Formulario de contratos vigentes proporciona información a la Convocante acerca de las obligaciones asumidas por el Oferente y que se encuentran en etapa de cumplimiento.]

Los Oferentes y cada uno de los integrantes de Consorcios deberán proporcionar información sobre sus compromisos contractuales vigentes con el Estado, donde hayan resultado adjudicados en forma individual o como integrantes de consorcios, sea como contratista principal o subcontratista, cuando en dichos contratos aún no haya sido emitido certificado de recepción definitiva.

Fecha:_____ **ID N°_____**

N°	Contratante	Descripción del Objeto del Contrato	Valor de la Obra pendiente de ejecución	Fecha de inicio o estimación del inicio	Fecha estimada de terminación	% de Avance Físico.	Contratista		
							Indiv.	Cons..	Subcont.
1									
2									
3									
4									
5									
6									

Nota: La Convocante podrá verificar la información contenida en el presente formulario, solicitar por escrito datos a las respectivas Contratantes.

Oferente o Representante Legal: _____

FORMULARIO Nº 13

DECLARACION JURADA

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHAILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha:
Proceso de Contratación: Modalidad:
Descripción del llamado:
ID (Portal):
A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

FORMULARIO Nº 14

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_

Señores

…….

Presente

REF.: (Descripción del llamado)…….
ID: (Portal Contrataciones Públicas)……

De mi/nuestra consideración:
La empresa…….., con RUC…….., en su calidad de Oferentedel llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……....., con cédula/s de identidad Nº…….., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular “TRABAJO INFANTIL PELIGROSO” de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.
4. RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

FORMULARIO Nº 15

Garantía de Mantenimiento de Oferta

*[Formulario para ser utilizado en **Garantía Bancaria]***

Fecha: _____

LCO No.:_____

A: _____*[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO_____, en lo sucesivo denominado "el Oferente" ha presentado su oferta de fecha _____ para la LPN /LCO_____ No. _____ para el suministro de_____ _____en lo sucesivo denominada "la Oferta".

POR LA PRESENTE dejamos constancia que _____de _____ con domicilio legal en _____ _____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"), hemos contraído una obligación con _____(en lo sucesivo denominado "la Convocante") por la suma de _____, que el Garante, sus sucesores o cesionarios pagarán a la Convocante. Otorgada y firmada por el Garante el día _____ de _____ de _____.

Esta Garantía será ejecutada en los siguientes casos:

- Si un Oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas indicado por dicho Oferente en la Presentación de Oferta;
- Si no acepta la corrección del precio de su oferta, de conformidad con la Sub-cláusula 31.4 de la Sección I, Instrucciones a los Oferentes (IAO); o
- Si el adjudicatario no proceda, por causa imputable al mismo a:
- Firmar el contrato; o
- Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;
- Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
- Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el Oferente adjudicado con su oferta sean falsas; o
- Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas

El Garante se obliga a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma que le es adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en la subcláusula 20.2 (f) de las DDL, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre _____ En calidad de_____
Firma _____
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
_____
El día _____ del mes de _____ de _____.

FORMULARIO Nº 16

Garantía de Anticipo

*[Formulario para ser utilizado en **Garantía Bancaria**]*

Fecha: _____
LCO No.: _____

A: MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL - MISIONES

De acuerdo con lo establecido en el Contrato, en relación con pagos de anticipos, _____ (en lo sucesivo denominado "el Contratista") suministrará al Contratante una garantía _____, para asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones del Contrato, por la suma de _____ _____.

Nosotros los suscritos _____, de _____, con domicilio legal en _____ _____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"), en cumplimiento de instrucciones recibidas del Contratista, nos obligamos incondicional e irrevocablemente a garantizar, en calidad de obligados principales y no como simple fiadores, a pagar al Contratante, contra su primera solicitud y sin derecho a objeción alguna de nuestras partes y sin que el Contratante tenga que presentar primero una reclamación ante el Contratista, una suma que no excederá de _____.

Esta garantía permanecerá válida y en pleno vigor desde la fecha en que el Contratista reciba el anticipo en virtud del Contrato hasta el día _____ de _____ de _____.

Nombre _____ En calidad de_____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____ _____

El día _____ del mes de _____ de ____.

FORMULARIO Nº 17

PROGRAMA DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

[Este formulario será exigido al Contratista luego de la suscripción del contrato y en oportunidad de la solicitud de pago de anticipo, conforme a la CGC 15.4. Este formulario es una estimación de las inversiones que el Contratista se propone realizar con el anticipo previsto en las Condiciones Especiales del Contrato. El formulario contiene los datos mínimos respecto a las inversiones del anticipo, pudiendo la Convocante incorporar mayores datos, toda vez que tengan por objeto proporcionar mejor información acerca del destino de los montos que entregará al contratista en concepto de adelanto.]

Fecha: [_____]
En nombre y representación de la Firma _____, teniendo en cuenta el programa de trabajos, la obra tendrá la siguiente inversión del anticipo calculado con base a la programación y el plazo solicitados, discriminando por actividad y meses.

ID N°: *[indicar Id del Portal]*

Objeto del Contrato:*[_____]*

Contratante: *[indicar el nombre de la Institución Contratante]*

Contratista: *[Nombre del representante del Contratista]*

Monto del Contrato: *[indicar el monto total del contrato]*

Valor del Anticipo*: [indicar el valor a pagar]*

Corresponde al: *[indicar porcentaje del valor del contrato que corresponde al anticipo, no superior al indicado en la CEC 15.4.1]*

Plazo de ejecución de las obras: *[indicar el plazo de ejecución establecido en el contrato]*

DATOS ESPECÍFICOS							
		Valores en Guaraníes					
ITEM	DESCRIPCION	MES 1	MES 2	MES 3	MES XX	VALOR TOTAL Gs.	VALOR TOTAL EN PORCENTAJE %
1	*[MANO DE OBRA]*						0,00%
2	*[MATERIALES]*						0,00%
	Ej: Cemento						
	Ej: Acero						
3	***[ALQUILER DE EQUIPOS]***						0,00%
	Ej: Compactador a						
4	***[OTROS]***						0,00%
TOTAL							100%

Nota: Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor del anticipo a ser recibido por el contratista.
El proponente colocará los gastos que considere más pertinente a financiar con el anticipo.

El manejo del anticipo se encuentra garantizado por la *[Garantía Bancaria / Póliza de Seguro]* N° *[número]*, vigente desde el *[__/__/__]* hasta el *[__/__/__]* emitida por *[Entidad Bancaria o Compañía de Seguros]*

Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma y Aclaración ***Contratista o Representante Legal***	***Firma y cargo*** ***Responsable Contratante***	***Firma y cargo*** ***Responsable Contratante***

FORMULARIO Nº 18

Garantía de Cumplimiento de Contrato

*[Formulario para ser utilizado en **Garantía Bancaria**]*

Fecha: _____
LCO No.: _____

A: MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL – MISIONES

POR CUANTO _____ (en lo sucesivo denominado "el Contratista") se ha obligado, en virtud del Contrato Nº _____ de fecha _____ de _____ de _____ a suministrar _____ (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Contratista le suministrará una garantía _____ emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Contratista de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos _____ de _____, con domicilio legal en _____ _____, (en lo sucesivo denominados "el Garante"), hemos convenido en proporcionar al Contratista una garantía en beneficio del Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Contratista y a favor del Contratante, por un monto máximo de _____ _____ y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su primera solicitud escrita, en que se afirme que el Contratista no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de _____, sin necesidad de que el Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el _____del mes de _____ de_____.

Nombre _____ En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____ _____día _____ del mes de _____ de _____.

Sección VII. Anexos

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*		
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*		

C) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*		
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).*		
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
f. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		

D) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		
a. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		

b. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: *un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**		
c. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
d. Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferenteno se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
e. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		

E) Oferentes en Consorcio.		
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente. *		
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		
c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:* 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		

F) Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3		
i. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente; *ii. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;* iii. *Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales.*		

G) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4		
i. Constancia de entrega de obras con satisfacción *ii. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 20% de la oferta presentada* *iii. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.* *iv. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.*		

H) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6		
i. Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato. *ii. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.*		

I) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.		
i. Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. *ii. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.* *iii. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.* *iv. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.*		

Los documentos marcados con (*) corresponden a los documentos de carácter sustancial.

Nota: Los Oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el Sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "**ACTIVOS**".

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los Oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

ANEXO N° II

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos serán exigidos para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como “activos” en el SIPE.

1.	Personas Físicas / Jurídicas
a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2.	Documentos. Consorcios
a)	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b) y (c) del apartado 1. precedente.
b)	Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
c)	Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3.	Documentos. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios
a)	Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.